

PROGRAMA DE RESIDENCIAS | CENTRO DE APOYO A LA CREACIÓN. MATADERO MADRID

PRIMERA CONVOCATORIA PARA ESPACIOS DE TRABAJO DIRIGIDA A CREADORES Y AGENTES CULTURALES, EDUCATIVOS, COMISARIOS, INVESTIGADORES Y / O PERFILES CULTURALES HÍBRIDOS DE LA CIUDAD DE MADRID

Introducción

Matadero Madrid, centro de creación contemporánea gestionado a través de la empresa municipal MADRID DESTINO, se define en sus orígenes como un espacio de producción multidisciplinar y / o transdisciplinar en el que tienen cabida diferentes disciplinas artísticas y no artísticas; y donde se busca generar trasvases entre las mismas desde la experimentación y la innovación.

Que Matadero Madrid sea un espacio de producción ha estado refrendado a lo largo de los años a través de consultas abiertas a expertos como por ejemplo, durante el nacimiento de El Ranchito como proyecto de investigación de producción cultural, que tuvo lugar entre 2010 y 2013 y en el que se llegó a la conclusión –entre otras- de que en la ciudad de Madrid son necesarias más residencias artísticas, espacios de trabajo y de convivencia para creadores, investigadores y agentes híbridos.

La presente convocatoria forma parte de la expansión del actual programa de residencias y de producción de Matadero Madrid cuyo objetivo es generar espacios de trabajo, producción, investigación, aprendizaje compartido y experimentación artística en relación con otras disciplinas no necesariamente artísticas. Este programa trabaja con la definición de residencias que da el grupo de expertos en este ámbito de la Unión Europea que las define de la siguiente manera:

Las residencias otorgan a los artistas y a otros creadores de tiempo, espacio y recursos para trabajar, individualmente o de manera colectiva, en áreas de su práctica que se pueden beneficiar de reflexión y/o atención.

Al ser la primera edición de la presente convocatoria, el desarrollo de las presentes residencias tiene un componente de experimentación y aprendizaje a través del ensayo-error.

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto apoyar **un máximo de 6 proyectos artísticos y de investigación que se desarrollarán entre octubre de 2017 y octubre de 2018**, pudiendo empezar éstos antes de dicha fecha y finalizar después de dicha fecha, es decir, pueden ser proyectos en curso. La presente convocatoria se divide en 6 modalidades que se enuncian más adelante.

En este proyecto se busca expandir el diálogo alrededor de prácticas de artistas, comisarios, investigadores y / o agentes del ámbito de la cultura, la educación, las ciencias o las humanidades cuyo fin sea crear nuevas condiciones, relaciones y posiciones desde las cuales producir en y fuera de los circuitos establecidos (mercado del arte, educación formal, investigación académica, etcétera). Nos interesa la producción de saberes periféricos a través de la colaboración con artistas, comisarios, investigadores, educadores, y / o agentes culturales con prácticas activas y con apertura y sensibilidad a contextos específicos e intercambios generosos.

Esta convocatoria prestará especial atención a aquellos **proyectos que tengan el potencial de interactuar con los intereses presentes en la institución**. Ya sea a través de las líneas de pensamiento actualmente activas en la institución a partir de los programas de pensamiento residentes que operan en los siguientes ámbitos de trabajo: 1) **Pedagogías críticas** y/u otras

formas de entender la educación tanto en el ámbito académico, escolar, museístico, afectivo, social y/o familiar. (<https://grupoeducaciondisruptiva.wordpress.com/>) 2) **Ecologías** y su vínculo con el arte y la cultura, prestando una especial atención a la evolución del pensamiento medioambientalista, teoría del paisaje, relaciones entre cultura y naturaleza, estudios campesinos y arte y cambio social. (<https://grupoecologias.wordpress.com/>) 3) Espacio **Afroconciencia**, cuyo objetivo es abrir un espacio de reflexión sobre la conciencia de la comunidad negra en España con el fin de contribuir a su empoderamiento desde una perspectiva post-colonial. (<http://www.mataderomadrid.org/ficha/6032/espacio-afroconciencia.html>). O a través del programa específico de Intermediae sobre **Infancia y espacio público**, que busca la activación de iniciativas encaminadas a posibilitar espacios de encuentro, investigación, esparcimiento y juego (www.intermediae.es).

2. Participantes

Esta convocatoria se divide en 6 modalidades en las que podrán participar todas aquellas personas físicas artistas, comisarios, escritores, compositores, investigadores, educadores o asociaciones y fundaciones locales sin ánimo de lucro que tengan como objeto el desarrollo de las anteriores actividades culturales, **que tengan su residencia o ámbito principal de acción en Madrid, de cuya trayectoria o constitución se acredite tal circunstancia.**

Los residentes convivirán con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales y con otros agentes y proyectos colaboradores de Matadero Madrid, por lo que **tendrán que ser permeables a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados**; siendo habitual que el idioma de comunicación sea no solo el español sino también el inglés.

Los residentes trabajarán a puerta cerrada, pero **se comprometerán a participar en al menos una ponencia pública, al menos un open studio, en una presentación pública de los resultados de su residencia** (en formato expositivo o cualquier otro formato que se considere pertinente) **y a redactar al menos una entrada mensual en el blog** de Matadero Madrid con los contenidos de su trabajo. Los open studios o estudios abiertos consisten en una o dos jornadas de puertas abiertas al público de los espacios de trabajo de los creadores e investigadores. Los residentes deberán de estar presentes para explicar o introducir su trabajo al público especializado y público general que visite el espacio. La presentación pública de los resultados de la residencia suele tener un formato expositivo y durar alrededor de un mes. En este caso se espera que se muestre obra finalizada (o con una formalización más elaborada que en los open studio) y/o una presentación de las investigaciones más elaborada que en los estudios abiertos. Los gastos comunes de los open studio y de la presentación pública (equipamiento, publicación, técnica, etc.) estarán cubiertos por Matadero Madrid.

3. Dotación

Los fines y objetivos de esta convocatoria se estructuran en seis modalidades y **sólo se aceptará una solicitud por candidato**. Si llegasen varias solicitudes se valorará únicamente la primera en llegar. Las modalidades son las siguientes:

MODALIDAD 1: PARA PRODUCCIÓN DE OBRA ARTÍSTICA (12 MESES)

Dirigida a **creadores que trabajen en el contexto de las artes visuales** y cuyo proyecto de residencia tenga como fin último la **producción de obra**. Se ofrece una residencia de creación de **12 meses de duración**.

El residente seleccionado llevará a cabo una residencia en los espacios de trabajo de la nave Residencias | Centro de Apoyo a la Creación **del 15 de octubre de 2017 al 15 de octubre de 2018**. (Dichos espacios permanecerán cerrados durante el mes de agosto de 2018) Durante dicho tiempo el residente tendrá que completar las siguientes fases de trabajo:

- Presentación del proyecto de investigación frente a los responsables de la institución, el comité asesor del presente programa y los demás residentes. Octubre de 2017.
- Participación en los open studio. 4 de noviembre de 2017
- Participación en la presentación pública de resultados. Del 24 al 31 de marzo de 2018
- Entrega final de la investigación y presentación pública de la misma. Octubre de 2018.

Para el desarrollo de su residencia artística, el beneficiario obtendrá:

- Un estudio de trabajo en Matadero Madrid.
- **12.000 euros en concepto de honorarios** cuyo pago se distribuirá a lo largo del periodo de residencia a medida que se vayan completando las fases de trabajo anteriormente descritas.
- Además, podrá disponer de hasta **10.000 euros brutos en concepto de producción** que serán gestionados por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.
- El residente podrá disponer de **hasta 2.000 euros en conceptos de honorarios destinados a asesorías externas** llevadas a cabo por profesionales relacionados con su proyecto.
- Apoyo y seguimiento del personal de Matadero Madrid.

A las cantidades señaladas se le aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes. Los pagos serán realizados de acuerdo a las formas habituales de pago de Madrid Destino.

MODALIDAD 2: PARA PRODUCCIÓN DE OBRA ARTÍSTICA (6 MESES)

Dirigida a **creadores que trabajen en el contexto de las artes visuales** y cuyo proyecto de residencia tenga como fin último la **producción de obra**, se ofrece una residencia de creación de **6 meses de duración**.

El residente seleccionado llevará a cabo una residencia en los espacios de trabajo de la nave Residencias | Centro de Apoyo a la Creación **del 15 de octubre de 2017 al 15 de abril de 2018**.

Durante dicho tiempo el residente tendrá que completar las siguientes fases de trabajo:

- Presentación del proyecto de investigación frente a los responsables de la institución, el comité asesor del presente programa y los demás residentes. Octubre de 2017.
- Momento de presentación pública en formato de Open Studio o exposición de proyectos. 4 de noviembre de 2017.
- Entrega final de la investigación y presentación pública de la misma. Del 24 al 31 de marzo de 2018.

Para el desarrollo de su residencia artística, el beneficiario obtendrá:

- Un estudio de trabajo en Matadero Madrid.
- **6.000 euros en concepto de honorarios** cuyo pago se distribuirá a lo largo del periodo de residencia a medida que se vayan completando las fases de trabajo anteriormente descritas.
- Además, podrá disponer de hasta **5.000 euros brutos en concepto de producción** que serán gestionados por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.

- El residente podrá disponer de **hasta 1.000 euros en conceptos de honorarios destinados a asesorías externas** llevadas a cabo por profesionales relacionados con su proyecto.
- Apoyo y seguimiento del personal de Matadero Madrid.

A las cantidades señaladas se le aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes. Los pagos serán realizados de acuerdo a las formas habituales de pago Madrid Destino.

MODALIDAD 3: PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (12 MESES)

Dirigida a **creadores, comisarios, gestores culturales, investigadores, educadores y perfiles híbridos** cuyo fin último sea la producción de una investigación, bien teórica o bien que aúne teoría y práctica. Se ofrece una residencia de **12 meses de duración**.

El residente seleccionado llevará a cabo una residencia en los espacios de trabajo de la nave Residencias | Centro de Apoyo a la Creación **del 15 de octubre de 2017 al 15 de octubre de 2018**. (Dichos espacios permanecerán cerrados durante el mes de agosto de 2018)
Durante dicho tiempo el residente tendrá que completar las siguientes fases de trabajo:

- Presentación del proyecto de investigación frente a los responsables de la institución, el comité asesor del presente programa y los demás residentes. Octubre de 2017.
- Participación en los open studio. 4 de noviembre de 2017
- Participación en la presentación pública de resultados. Del 24 al 31 de marzo de 2018
- Entrega final de la investigación y presentación pública de la misma. Octubre de 2018.

Para el desarrollo de su residencia artística, el beneficiario obtendrá:

- Un estudio de trabajo en Matadero Madrid.
- **12.000 euros en concepto de honorarios** cuyo pago se distribuirá a lo largo del periodo de residencia a medida que se vayan completando las fases de trabajo anteriormente descritas.
- Además, podrá disponer de hasta **10.000 euros brutos en concepto de producción** que serán gestionados por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.
- El residente podrá disponer de hasta **2.000 euros en conceptos de honorarios destinados a asesorías externas** llevadas a cabo por profesionales relacionados con su proyecto.
- Apoyo y seguimiento del personal de Matadero Madrid.

A las cantidades señaladas se le aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes. Los pagos serán realizados de acuerdo a las formas habituales de pago Madrid Destino.

MODALIDAD 4: PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (6 MESES)

Dirigida a **creadores, comisarios, gestores culturales, investigadores, educadores y perfiles híbridos** cuyo fin último sea la producción de una investigación, bien teórica o bien que aúne teoría y práctica. Se ofrece una residencia de **6 meses de duración**.

El residente seleccionado llevará a cabo una residencia en espacios de trabajo de la nave Residencias | Centro de Apoyo a la Creación **del 15 de octubre de 2017 al 15 de abril de 2018**.

Durante dicho tiempo el residente tendrá que completar las siguientes fases de trabajo:

- Presentación del proyecto de investigación frente a los responsables de la institución, el comité asesor del presente programa y los demás residentes. Octubre de 2017.
- Momento de presentación pública en formato de Open Studio o exposición de proyectos. 4 de noviembre de 2017.
- Entrega final de la investigación y presentación pública de la misma. Del 24 al 31 de marzo de 2018.

Para el desarrollo de su residencia artística, el beneficiario obtendrá:

- Un estudio de trabajo en Matadero Madrid.
- **6.000 euros en concepto de honorarios** cuyo pago se distribuirá a lo largo del periodo de residencia a medida que se vayan completando las fases de trabajo anteriormente descritas.
- Además, podrá disponer de **hasta 5.000 euros brutos en concepto de producción** que serán gestionados por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.
- El residente podrá disponer de hasta **1.000 euros en conceptos de honorarios destinados a asesorías externas** llevadas a cabo por profesionales relacionados con su proyecto.
- Apoyo y seguimiento del personal de Matadero Madrid.

A las cantidades señaladas se le aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes. Los pagos serán realizados de acuerdo a las formas habituales de pago Madrid Destino.

MODALIDAD 5: PARA COLABORACIONES INTERNACIONALES

Una residencia de 7 semanas (con una interrupción de 1 semana en Navidad por cierre de la actividad cultural de Matadero) **para un artista, comisario, investigador y / o agente del ámbito de la cultura y la educación internacional propuesto por un colectivo o agente local con el objetivo de llevar a cabo un proyecto conjunto.**

El residente seleccionado llevará a cabo una residencia junto al agente o colectivo local que le haya propuesto en los espacios de trabajo de Residencias | Centro de apoyo a la creación **del 27 de noviembre al 14 de enero de 2018.**

Durante dicho tiempo los residentes tendrán que completar las siguientes fases de trabajo:

- Presentación del proyecto de investigación frente a los responsables de la institución, el comité asesor del presente programa y los demás residentes. 30 de noviembre de 2017.
- Momento de presentación pública en formato de Open Studio o exposición del proyecto. Semana del 4 al 14 de enero de 2018.

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:

- Un estudio de trabajo en Matadero Madrid.
- **1.500 euros en concepto de honorarios para el residente internacional y otros 1.500 euros de honorarios para el agente local**, cuyo pago se distribuirá a lo largo del periodo de residencia a medida que se vayan completando las fases de trabajo anteriormente descritas.

- Un **máximo de 3.000 euros en concepto de viajes y desplazamiento para los residentes internacionales** que serán gestionados por MADRID DESTINO
- Además, podrán disponer de **hasta 5.000 euros brutos en concepto de producción** que serán gestionados por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.
- Apoyo y seguimiento del personal de Matadero Madrid.

A las cantidades señaladas se le aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes. Los pagos serán realizados de acuerdo a las formas habituales de pago Madrid Destino.

MODALIDAD 6: ESPECÍFICA PARA COLECTIVOS

Una residencia de 6 meses para colectivos de creadores, comisarios, investigadores, educadores o perfiles híbridos que deseen llevar a cabo un proyecto bien de investigación, bien de producción de obra o de ambas.

El colectivo residente seleccionado llevará a cabo una residencia en los espacios de trabajo de Residencias | Centro de apoyo a la creación **del 15 de octubre de 2017 al 15 de abril de 2018**.

Durante dicho tiempo los residentes tendrán que completar las siguientes fases de trabajo:

- Defensa del proyecto de investigación frente a los responsables de la institución, el comité asesor del presente programa y los demás residentes. Octubre de 2017.
- Momento de presentación pública en formato de Open Studio. 4 de noviembre de 2017.
- Entrega final de la investigación y presentación pública de la misma. Semana del 24 al 31 de marzo de 2018.

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:

- Un estudio de trabajo en Matadero Madrid.
- **18.000 euros en concepto de honorarios a distribuir entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros del colectivo**, de tal manera que cada miembro cobraría un máximo de 6.000 euros hasta un total máximo de 18.000 euros. Este pago se distribuirá a lo largo del periodo de residencia a medida que se vayan completando las fases de trabajo anteriormente descritas.
- Además, podrán disponer de hasta **5.000 euros brutos en concepto de producción** que serán gestionados por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.
- Los residentes podrán disponer de **hasta 2.000 euros en conceptos de honorarios destinados a asesorías externas** llevadas a cabo por profesionales relacionados con su proyecto.
- Apoyo y seguimiento del personal de Matadero Madrid.

A las cantidades señaladas se le aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes. Los pagos serán realizados de acuerdo a las formas habituales de pago Madrid Destino.

Las características técnicas de los espacios disponibles en Matadero Madrid son:

- Los espacios a disposición de los residentes varían entre un mínimo de 60m² y un máximo de 120m² en un espacio diáfano de planta abierta en el que conviven todos los residentes del programa.

- Se facilitan las necesidades básicas de iluminación, corriente eléctrica y WIFI, así como un mínimo mobiliario de trabajo.
- El espacio cuenta con herramientas, personal y recursos técnicos limitados. No se garantiza poder satisfacer necesidades técnicas específicas de los proyectos. En su caso, estos tendrán que ser costeados por el residente a través de su presupuesto de producción.
- La organización del espacio se lleva a cabo con un sistema de arquitectura efímera que permite dividir visualmente los espacios, pero que fomenta la colaboración entre los residentes.
- Una vez adjudicado el espacio, en el caso de no utilizarlo durante más de 10 días se perderá el derecho de uso adquirido sobre el mismo. Salvo en ocasiones puntuales (vacaciones, compromisos profesionales ineludibles, enfermedad, compromisos familiares, etcétera) siempre y cuando haya sido pactado previamente con el equipo de Matadero Madrid.
- Los espacios podrán ser visitados por el público profesional y general, a través de jornadas de puertas abiertas u otro tipo de presentaciones públicas u encuentros organizados por Matadero Madrid, en concordancia con el artista y el desarrollo de su proyecto. Durante estas visitas los artistas o agentes culturales beneficiarios de la convocatoria deberán estar disponibles para explicar la propuesta en la que están trabajando.
- Además, los residentes serán informados con suficiente antelación como para que modifiquen su agenda de trabajo conforme a la actividad que se realice en el espacio contiguo al suyo siempre y cuando genere molestias acústicas.
- Los espacios estarán provistos de un servicio básico de limpieza que no contempla servicios específicos o especiales.

Los artistas deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, instalaciones disponibles, etc.)

La división y adjudicación definitiva de espacios dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades. Además de los espacios adjudicados individualmente, se habilitarán zonas de trabajo compartido, zonas de acopio, office y zonas comunes y de encuentro.

4. Documentación requerida y plazo de solicitud

Para cursar solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- Ficha para la convocatoria debidamente cumplimentada en español (ver Anexo I)
- Descripción del proyecto que va a desarrollar durante la residencia (mínimo 1000 palabras, máximo 2000 palabras)
- Resumen biográfico o societario del solicitante: máximo 500 palabras
- (En caso de ser relevante) De 1 a 3 ilustraciones relacionadas con el proyecto que pueden ser imágenes o textos (éstos, de un máximo de hasta 500 palabras cada uno). En el caso de videos deberán proporcionarse enlaces para su visionado a través de Internet.
- Carta de motivación para solicitar esta residencia, máximo 1000 palabras.

Todo ello deberá enviarse en un único archivo pdf.

Adicionalmente se pueden incluir algunos enlaces para consulta online de proyectos anteriores realizados por el solicitante.

Las propuestas deben enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: creadores@mataderomadrid.org.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **antes de las 24 horas del domingo 9 de julio de 2017** como fecha límite de recepción.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADO

Para personas físicas:

- Copia del DNI en vigor del firmante
- Certificado **actualizado** de alta en el censo de Actividades Económicas (IAE)
- Certificado residencia fiscal (en caso de extranjeros)

En caso de que sean varias las personas físicas que se presente conjuntamente con una misma solicitud o proyecto, sin estar constituidos en asociación o fundación, la referida documentación será presentada por cada uno de los integrantes de dicho colectivo, en todo caso tanto la solicitud –y el posterior documento obligacional- deberán estar firmado por la totalidad de los integrantes de dicho colectivo, salvo que hubieran dado poder notarial expreso a uno o a varios de sus integrantes para que actuara como su representante legal. En todo caso, la concurrencia a los espacios habilitados para el disfrute de la residencia podrá ser limitada al número de integrantes de dicho colectivo que la dirección artística de Matadero considere viable.

Para Asociaciones o Fundaciones:

- Fotocopia del Acta fundacional firmada.
 - Fotocopia de los estatutos.
 - NIF
 - Fotocopia de la resolución administrativa donde conste el número que le corresponde en el registro correspondiente
 - Fotocopia del documento oficial donde conste que el firmante del contrato ejerce un cargo que le permita firmar conforme a los estatutos, o en su caso, fotocopia de la escritura de poder.
 - Fotocopia del DNI en vigor del firmante del contrato.
 - Certificado **actualizado** de alta en el censo de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Además, los participantes deberán acreditar que están cubiertos por un **seguro médico básico** que cubra el uso de herramientas en el caso que su trabajo implique el uso de las mismas.

5. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por la comisión de valoración para verificar su adecuación material y técnica, así como para evaluar la calidad y oportunidad artística de conformidad con los criterios de la propuesta de El Ranchito, entre los que destaca:

- + Calidad y coherencia del proyecto.
- + Adecuación del proyecto a los intereses específicos mencionados anteriormente en esta convocatoria
- + Viabilidad de su realización
- + Repercusión artística, conceptual o técnica
- + Originalidad y grado de innovación
- + Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales, nacionales o internacionales

La exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

6. Comisión de valoración

Una primera selección técnica se llevará a cabo por un equipo de trabajo de programación de Matadero Madrid. Esta primera criba estará seguida de una deliberación más profunda en la que participarán **un miembro de un centro de residencias independiente de la ciudad, un artista, una persona del ámbito de la comunicación especializada en artes visuales, una persona del mundo académico universitario, un investigador independiente y/o comisario, la responsable del programa Intermediae y la responsable del departamento de programación del presente programa.** Este jurado conformará el comité asesor y realizará un seguimiento de la puesta en marcha y arranque del programa, participando en las primeras presentaciones de los proyectos de los residentes.

El fallo del jurado se comunicará a partir del 30 de julio de 2017 a través de la página web www.mataderomadrid.org, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

7.-Condiciones de la convocatoria

7.1. Propiedad intelectual.

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o, en su caso. aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos de terceros necesarios para desarrollar su) ceden a MADRID DESTINO los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos y de su persona por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, excluyendo expresamente expresamente la explotación comercial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

7.2. Protección de datos. Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Madrid

Destino **Cultura Turismo y Negocio, S.A.**, con CIF **A-84073105** y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015)), con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido **a su domicilio social o a la siguiente dirección electrónica registro@madrid-destino.com**, con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo

7.3. Derechos de imagen de los participantes.

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atender a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

7.4. Aceptación de las bases. Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

7.5. Resolución de conflictos.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: elranchito@mataderomadrid.org.

En Madrid, a 22 de mayo de 2017

ANEXO I

Ficha de solicitud:

****Fecha límite de envío: 24 horas del domingo 9 de julio de 2017 (hora española)****

****En el asunto del correo debe indicar: CONVOCATORIA RESIDENCIAS y ya especificando la modalidad**

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Modalidad a la que se presenta:

- MODALIDAD 1
MODALIDAD 2
MODALIDAD 3
MODALIDAD 4
MODALIDAD 5
MODALIDAD 6

Nombre o razón social:

Dirección completa: (calle, ciudad, Cód. Postal, país)

DNI / CIF / NIE.:

Teléfono móvil:

Email:

URL:

OBJETIVOS (Proyecto que se quiere llevar a cabo)

COLABORACIONES (si las hubiera)

Personas involucradas en el proyecto

Nombre y apellido	Función en el proyecto	Ciudad y país de origen
-------------------	------------------------	-------------------------

<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

Organizaciones involucradas en el proyecto (si las hubiera)

Razón social/nombre	Función en el proyecto	Ciudad y país de origen
---------------------	------------------------	-------------------------

<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

Financiación

¿Cuenta con financiación complementaria para el desarrollo del proyecto?

En caso afirmativo, nombrar las entidades involucradas, su rol y participación:

Entidad	Rol y participación	URL
---------	---------------------	-----

<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

****Debe enviarse en un solo documento en formato pdf****

Resumen biográfico del solicitante (máximo 500 palabras)

Carta de motivación (máximo 1.000 palabras)

Descripción del proyecto a realizar (mínimo 1.000 palabras, máximo 2.000 palabras)

Actividades relacionadas con el proyecto (si las hubiera).

Enlace(s) a documentación y / o video(s) del proyecto o a proyectos anteriores realizados por el solicitante.

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (“Actividades y convocatorias culturales”, “facturas” y “contratos”) de titularidad de MADRID DESTINO, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la calle Montalbán 1 - 7ª planta de Madrid.

Fecha:

Firma:

*Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino **Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105** y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015)), con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.*

*Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido **a su domicilio social o a la siguiente dirección electrónica** registro@madrid-destino.com, con la referencia “Datos personales/Convocatoria artística”, adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo*

ANEXO II

Vista de la nave Residencias | Espacios de trabajo de Matadero Madrid



ANEXO III

CALENDARIO DE TRABAJO

Cierre de la convocatoria: 9 de julio de 2017

Fallo del jurado: 30 de julio de 2017

Comienzo de las residencias: 15 de octubre de 2017 (salvo modalidad 5 que comienza el 27 de noviembre)

Open studio: 4 de noviembre

Exposición / presentación pública: Semana del 24 al 31 de marzo de 2018